



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023).

Ref: Exp.25148-40-89-001-2023-00102-00.

Requírase a Juan Carlos Palencia Alarcón para que, en el término de dos (2) días a partir de la notificación de esta providencia, allegue el derecho de petición que radicó ante la Arl Positiva S.A. solicitando el reembolso de dinero.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4170200f78e2cbf9ca0860f622d21fe2e44956a0feef0be61313d4c7159e9170

Documento generado en 28/09/2023 05:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>